Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

SAN MIGUEL , 14 de MARZO 2016

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1602716 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

[ ] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
[X] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° **1602716** presentada por la contribuyente **SUSANA DEL LOURDES IBAÑEZ CALABRANO,** [redacted] de fecha **10/03/2016**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): **587495**

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

[X] El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

[ ] El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

[ ] El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

[ ] Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[ ] del interés penal [ ] de Multas asociadas al impuesto [50%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

DIRECTOR REGIONAL
Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación FP/692-16 **Res. Ex. N°** 1602716 **; de fecha** 14 **de** MARZO 2016 **, que incluye entrega de giros**

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
SUSANA IBAÑEZ CALABRANO	[redacted]		V°B° 10:55 hrs.	

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REG. METROP STGO. SUR
21 MAR 2016
UNIDAD SAN BERNARDO SECRETARIA

XVI